UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 225 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 10 JUN. 2009

Visto el expediente N° 00861 organizado por el servidor Octavio Janampa Aguilar sobre reconocimiento de tiempo de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Octavio Janampa Aguilar, Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAB, asignado al Laboratorio de Biotecnología y Procesos Agroindustriales de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios, presentando los documentos sustentatorios;

Que, según las constancias de pago de haberes y descuentos y el Informe N° 059-2009-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, el servidor Octavio Janampa Aguilar ha acumulado un total de 20 años y 01 mes de servicios prestados al Estado al 31 de enero de 2009, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897, desagregado de la siguiente manera:

- Ministerio de Agricultura — 02 años, 11 meses
- Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga — 17 años, 02 meses

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor OCTAVIO JANAMPA AGUILAR, Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAB, asignado al Laboratorio de Biotecnología y Procesos Agroindustriales de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, acreditándole VEINTE (20) AÑOS Y UN (01) MES de servicios prestados al Estado al 31 de enero de 2009, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.